

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Don Félix Martín Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Calzada de Calatrava, a 16 de agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, Félix Martín Acevedo.

**Anuncio número 2826**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>